

Quillota, 03 de Julio de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7310 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°272/2019 de **26 de Junio de 2019** de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de julio de 2019, en que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°5910 de 04 de junio de 2019, en donde se autorizó la adquisición a través de Convenio Marco de **“03 EQUIPOS COMPUTACIONALES, 03 MONITORES Y 03 TECLADOS Y MOUSE”**, solicitado por Director de Dideco, al Proveedor SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A., RUT N°96.661.420-K, por un monto de US\$2.556, 24.- IVA incluido. Fondo Externo Egis. Lo anterior, debido a que el producto no se encuentra disponible en Mercado Público al momento de confeccionar Orden de Compra;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°5910 de 04 de junio de 2019, en donde se autorizó la adquisición a través de Convenio Marco de **“03 EQUIPOS COMPUTACIONALES, 03 MONITORES Y 03 TECLADOS Y MOUSE”**, solicitado por Director de Dideco, al Proveedor SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A., RUT N°96.661.420-K, por un monto de US\$2.556, 24.- IVA incluido. Fondo Externo Egis. Lo anterior, debido a que el producto no se encuentra disponible en Mercado Público al momento de confeccionar Orden de Compra;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

de 04 de junio de 2019.

DEJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°5910

SEGUNDO:

medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte la Jefa Unidad de Adquisiciones las

Antes de comunicarse, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. **ADQUISICIONES**
5. Finanzas
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-